



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE MESEGAR DE TAJO

El Ayuntamiento de Mesegar de Tajo, ha acordado mediante acuerdo del Pleno de fecha 02 de mayo de 2023, aprobar el pliego de condiciones económico-administrativas, que han de regir la adjudicación mediante procedimiento de urgencia en subasta con procedimiento abierto, de la explotación del servicio de Tienda de Alimentación, de manera provisional en el inmueble del Centro Social Polivalente, sito en la Calle La Taberna, nº 9, de esta localidad, hasta tanto, este Ayuntamiento adquiera un inmueble apto para el desarrollo de esta actividad en este municipio, con arreglo a las siguientes condiciones:

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que en el plazo de ocho días naturales, desde su publicación, cualquier persona interesada pueda formular alegaciones al mismo.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, por procedimiento de urgencia y mediante procedimiento abierto, para la contratación referida, si bien la licitación se aplazará, cuanto resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones.

PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HAN DE REGIR LA SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO Y DECLARADO DE URGENCIA, PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA DE ALIMENTACIÓN DE MANERA PROVISIONAL EN EL INMUEBLE DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, SITO EN LA CALLE LA TABERNA, Nº 9, DE ESTA LOCALIDAD, HASTA TANTO, ESTE AYUNTAMIENTO ADQUIERA UN INMUEBLE APTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD EN ESTE MUNICIPIO, EN MESEGAR DE TAJO.

OBJETO DEL CONTRATO: Es objeto de este contrato, la adjudicación de la subasta en procedimiento abierto mediante procedimiento de urgencia, de la concesión y explotación del Servicio de Tienda de Alimentación, de manera provisional en el inmueble del Centro Social Polivalente, sito en la Calle La Taberna, nº 9, de esta localidad, hasta tanto, este Ayuntamiento adquiera un inmueble apto para el desarrollo de esta actividad en este municipio.

DURACIÓN DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será el siguiente:

a).- Se establece un mínimo de un año, esto es, del 01-07-2023 hasta el 30-06-2024 de duración, que el adjudicatario/a debe cumplir en la concesión y/o explotación del Servicio de Tienda de Alimentación, de manera que si renuncia y deja esta concesión antes de cumplirse el primer año de contrato, el Ayuntamiento tendrá derecho a cobrar el tiempo restante que quede en el contrato, en concepto de indemnización de daños y perjuicios por incumplimiento del mismo. b).- Así mismo, se establece que el plazo máximo de duración del presente contrato sería de CUATRO AÑOS NATURALES y comenzando el día 01 de julio de 2023 y finalizando el día 30 de junio de 2027. El inicio de la actividad de la Tienda de Alimentación, de manera provisional en el inmueble del Centro Social Polivalente, sito en la Calle La Taberna, nº 9, hasta tanto, este Ayuntamiento adquiera un inmueble apto para el desarrollo de esta actividad en este municipio, comenzará si los plazos de tramitación del procedimiento de adjudicación lo permiten, el día 01-07-2023.

TIPO DE LICITACIÓN: Se fija como tipo de licitación, el de MIL QUINIENTOS EUROS ANUALES (1.500,- €/anuales), incluidos todos los impuestos, pudiendo ser mejorado al alza.

GARANTÍA: La garantía para poder participar en la subasta, se establece en la cantidad de 200 euros, que se perderán en caso de renuncia del adjudicatario/a.....

PAGO Y GARANTÍAS DE PAGO: El adjudicatario/a deberá abonar a este Ayuntamiento el importe 30% del remate a la firma del contrato y el 70% restante, se realizará por mensualidades anticipadas, siendo ingresadas en la cta/cte del Ayuntamiento del 01 al 05 de cada mes y por cada año de duración del contrato.

Asimismo, el adjudicatario/a deberá ingresar en la cuenta corriente de este Ayuntamiento, la cantidad de QUINIENTOS EUROS (500,-€), a la firma del contrato, para garantizar, cuando finalice el contrato, que las instalaciones y enseres se encuentren en perfectas condiciones,.....

DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO/A: Las obligaciones del adjudicatario/a serán las propias del servicio y las que se deriven de la naturaleza del presente pliego, entre ellas:

a).- En general, prestar el servicio o concesión objeto del contrato en su integridad poniendo para ello en funcionamiento el local y sus instalaciones, con sujeción estricta a las normas reglamentarias, así como a las disposiciones que dicte la Alcaldía en materia de su competencia, dentro de las atribuciones que la vigente Ley le confiere.

b).- El adjudicatario/a se obliga y será responsable de la conservación de las instalaciones de la Tienda de Alimentación, así como el funcionamiento y perfecto estado, también estará obligado a la limpieza del Tienda de Alimentación, de los dos servicios comunes, obligándose asimismo a que en los citados servicios no debe faltar en ningún momento, ni papel higiénico, ni jabón líquido y la limpieza diaria de los mismos, todo ello por cuenta del adjudicatario/a.

c).- El adjudicatario/a está obligado al pago de los recibos de agua (para lo cual se instalará el correspondiente contador de agua), basura, alcantarillado, electricidad, teléfono, etc., que genere el local de referencia, siendo causa de rescisión automática del presente contrato, en el supuesto de impago de alguno de estos recibos.



d).- El horario de apertura de la Tienda de Alimentación, será de 8 a 14 horas, de Lunes a Sábado, quedando el Domingo y festivos la apertura de la Tienda, opcional a criterio del adjudicatario/a. Podrá cerrar por vacaciones durante 15 días al año, partido en dos veces, salvo el mes de mayo y el mes de agosto que deberá permanecer abierto el Tienda de Alimentación, debiendo avisar al Ayuntamiento, en todo caso, en el plazo de un mes de antelación al cierre por vacaciones.

e) El adjudicatario/a deberá realizar directa y personalmente las funciones propias a las que se refiere la presente concesión, pudiendo tener colaboradores o empleados en su trabajo, quienes por ello no adquirirán ningún derecho de dependencia o relación laboral alguna con el Ayuntamiento.

El adjudicatario/a procederá de inmediato a darse de alta en el Impuesto de Actividades Económicas si es el caso y a dar de alta en la Seguridad Social de todas las personas que estuvieran trabajando en el mismo, con arreglo a las normas aplicables en cada caso, asumiendo todas las responsabilidades laborales respecto de los trabajadores que emplee en este servicio.

El adjudicatario/a y el personal que emplee a su servicio deberá poseer el carnet de manipulador de alimentos actualizado.

f).- El adjudicatario/a tendrá la obligación de contratar un seguro de responsabilidad civil por la Tienda de Alimentación, que contemple el robo y actos vandálicos, incendios, mobiliario, enseres, etc., así como el mantenimiento de los extintores de incendios de la Tienda de Alimentación objeto de esta concesión, debiendo presentar los justificantes de pago de estos seguros, al Ayuntamiento de Mesegar de Tajo, cuando se produzca la adjudicación definitiva de esta concesión.....

SUBCONTRATACIÓN Y CESIÓN: El adjudicatario/a no podrá ceder el contrato, ni subcontratar con terceros la realización total o parcial del presente contrato, ni arrendarlo ni subarrendar el Tienda de Alimentación a terceras personas.

EXTINCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se extinguirá, además de por las demás causas legalmente establecidas, al cumplirse el plazo por el que se otorga la concesión.....

RESOLUCIÓN DEL CONTRATO: Las causas de extinción del contrato serán las previstas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.....

REQUISITOS QUE DEBEN REUNIR LOS LICITADORES: Ser personas físicas o jurídicas, españoles o extranjeros que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar.....

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA: Las proposiciones, ajustadas al modelo que al final que se inserta, se presentarán en sobre cerrado en la Secretaría Municipal, en horario de oficina de este Ayuntamiento, dentro del plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia, al tratarse de un procedimiento de urgencia.

Las proposiciones se presentarán en un sobre cerrado en el que figure la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA LA CONCESIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO DE TIENDA DE ALIMENTACIÓN, DE MANERA PROVISIONAL EN EL INMUEBLE DEL CENTRO SOCIAL POLIVALENTE, SITO EN LA CALLE LA TABERNA, Nº 9, DE ESTA LOCALIDAD, HASTA TANTO, ESTE AYUNTAMIENTO ADQUIERA UN INMUEBLE APTO PARA EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD EN ESTE MUNICIPIO".

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados cada uno con un subtítulo.

- El sobre A se titulará "Documentación acreditativa de personalidad y características del contratista y garantía depositada". Y contendrá los siguientes documentos:

a) Documento nacional de identidad.

b) Escritura de constitución, inscrita en el Registro, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad mercantil.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido la fianza provisional.

d) Declaración responsable de no hallarse incurso en ninguna de las causas de prohibición para contratar con la Administración descritas en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

e) Declaración responsable de estar al corriente en el pago de las obligaciones con Hacienda, y con Seguridad Social, en los términos previstos en los artículos 7, 8 y 9 del Real Decreto 390/96, de 1 de marzo, de desarrollo parcial de la Ley 13/1995, de 18 de mayo.



- El sobre B se titulará "Oferta Económica", con el siguiente modelo:

D..... con domicilio en y D.N.I. nº....., en nombre propio o en representación de como acredito por, enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la Provincia nº de fecha....., tomo parte en la misma comprometiéndome a prestar el Servicio de Tienda de Alimentación, de manera provisional en el inmueble del Centro Social Polivalente, sito en la Calle La Taberna, nº 9, de esta localidad, hasta tanto, este Ayuntamiento adquiera un inmueble apto para el desarrollo de esta actividad en este municipio, la cantidad de..... (en letra y número), IVA incluido, con arreglo al pliego de condiciones administrativas que acepto íntegramente.

La apertura de Plicas, tendrá lugar en la Secretaría Municipal a las 13,30 horas del segundo día natural siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones.

Serán calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma procediéndose a la apertura de las proposiciones admitidas acordando la propuesta de adjudicación del contrato al mejor postor; en caso de empate de varias ofertas deberán los ofertantes afectados, en voz alta, proceder alternativamente a realizar nuevas ofertas, hasta que una de ellas sea la oferta más alta y beneficiosa para los intereses municipales, finalmente se levantará acta.

El pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir esta subasta, se encuentra completo y a disposición del público en las oficinas municipales, durante el tiempo de exposición pública, esto es, trece días naturales, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

En Mesegar de Tajo, a 17 de mayo de 2023.-El Alcalde-Presidente, José Luis Arrogante Collado.

Nº. 1.-2940